

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO

17^{ma}. Asamblea
Legislativa

7^{ma}. Sesión
Ordinaria

SENADO DE PUERTO RICO

7 de marzo de 2016

I-PROYECTOS, RESOLUCIONES CONJUNTAS Y RESOLUCIONES DEL SENADO DE PUERTO RICO RADICADOS EN SECRETARÍA Y REFERIDOS A COMISIÓN POR EL SEÑOR PRESIDENTE

P. del S. 1560

Por los señores Rodríguez Valle, Rosa Rodríguez, Ruiz Nieves y la señora López León:

“Para enmendar el inciso (m) del Artículo 6 de la Ley 253-1995, según enmendada, conocida como Ley de Seguro de Responsabilidad Obligatorio para Vehículos de Motor, a los fines de enmendar las disposiciones de la asignación anual en el Fondo Especial para el Financiamiento de los Centros de Trauma; y para otros fines relacionados.”

(HACIENDA Y FINANZAS PÚBLICAS)

*P. del S. 1561

Por los señores Bhatia Gautier, Dalmau Santiago, Torres Torres; la señora López León; los señores Fas Alzamora, Nadal Power, Rosa Rodríguez; la señora González López; los señores Nieves Pérez, Pereira Castillo, Rivera Filomeno, Rodríguez González, Rodríguez Otero, Rodríguez Valle, Ruiz Nieves, Suárez Cáceres, Tirado Rivera y Vargas Morales:

“Para establecer la política pública del Estado Libre Asociado de Puerto Rico en torno a la Sociedad Civil Organizada; crear la Oficina de la Sociedad Civil Organizada; establecer el Consejo Asesor de Asuntos Relacionados a la Sociedad Civil Organizada; fijar responsabilidades a las agencias públicas en relación a las organizaciones que forman la Sociedad Civil Organizada; y para otros fines relacionados.”

(GOBIERNO, EFICIENCIA GUBERNAMENTAL E INNOVACIÓN ECONÓMICA)

P. del S. 1562

Por el señor Nadal Power:

“Para establecer la “Ley para la Transparencia, Fiscalización y Gobernabilidad Efectiva de los Fondos Especiales”; para enmendar el inciso (a) del Artículo 6 y el inciso (b) del Artículo 7 de la Ley Núm. 230 de 23 de julio de 1974, según enmendada, conocida como la “Ley de Contabilidad del Gobierno de Puerto Rico”, a fin de autorizar al Secretario de Hacienda a establecer un sistema electrónico para custodiar los comprobantes, expedientes, y demás documentos y transacciones fiscales, entre otros; establecer que todos los fondos públicos de las dependencias ejecutivas se acreditarán al Fondo General, con ciertas exclusiones según dispuestas en esta Ley; disponer el cierre de las cuentas de entidades que poseen tesoro propio e integrarlas al Departamento de Hacienda; establecer directrices respecto a la preparación y aprobación del Presupuesto General 2016-2017 y sub-siguientes; y para otros fines relacionados.”

(HACIENDA Y FINANZAS PÚBLICAS)

P. del S. 1563

Por el señor Nadal Power:

“Para crear la “Ley para la Transparencia, Fiscalización y Gobernabilidad Efectiva de las Asignaciones Especiales”, a los fines de establecer un mecanismo que permita supervisar y salvaguardar el uso de los fondos públicos otorgados anualmente a las organizaciones no gubernamentales; disponer las responsabilidades de las organizaciones no gubernamentales; establecer las facultades y deberes de la Oficina de Gerencia y Presupuesto; disponer prohibiciones en el uso de fondos públicos; establecer conductas prohibidas y penalidades; y para otros fines relacionados.”

(HACIENDA Y FINANZAS PÚBLICAS)

P. del S. 1564

Por el señor Tirado Rivera:

“Para enmendar los artículos 3, 7, 8, 9 y 10 de la Ley Núm. 430-2000, según enmendada, conocida como “Ley de Navegación y Seguridad Acuática de Puerto Rico”, a los fines de asegurar la seguridad marítima y acuática en el Estado Libre Asociado de Puerto Rico, y otros fines relacionados.”

(RECURSOS NATURALES Y AMBIENTALES)

P. del S. 1565

Por el señor Nieves Pérez:

“Para enmendar los Artículos 10.131 y 7.040 de la Ley 77 del 19 de junio de 1957, según enmendada, mejor conocida como el “Código de Seguros de Puerto Rico”, a los fines de disponer que la multa impuesta por cada día de atraso en la presentación de la declaración de contribución, del informe de cubierta de seguro de líneas excedentes o en el pago de la contribución sobre prima será hasta un máximo de veinticinco dólares (\$25.00) diarios y clarificar que la multa podrá imponerse si incumple, tanto con la obligación de presentar el informe o declaración como con su obligación de pagar la contribución impuesta, o con ambas disposiciones.”

(BANCA, SEGUROS Y TELECOMUNICACIONES)

**Administración

R. C. del S. 689

Por el señor Fas Alzamora:

Para autorizar al Departamento de Transportación y Obras Públicas transferir la Antigua Escuela “Aristides Maysonave” que ubica en la Carr. 464, km 3 hm.2 Bo. Aceitunas Municipio de Moca por el precio nominal de \$1.00 con el propósito de albergar un proyecto para desertores escolares y educación para jóvenes adultos a la Escuela Industrial Hacienda Los Cascabeles.”
(GOBIERNO, EFICIENCIA GUBERNAMENTAL E INNOVACIÓN ECONÓMICA)

R. C. del S. 690

Por los señores Nieves Pérez y Nadal Power:

“Para reasignar a la Administración de Servicios Generales la cantidad de cien mil (100,000) dólares provenientes del balance disponible en el subinciso e, inciso 24, Acápite B, Sección 1 de la Resolución Conjunta 125-2014; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.”
(HACIENDA Y FINANZAS PÚBLICAS)

R. del S. 1352

Por el señor Dalmau Santiago:

“Para expresar la más sincera y calurosa felicitación del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a la corredora de bienes raíces señora Irma Colon Larrauri por su designación como REALTOR® del Año 2016 del Caguas Board of REALTORS®.”

R. del S. 1353

Por el señor Torres Torres:

“Para que el Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico envíe un mensaje de felicitación a Margie Santiago González con motivo del reconocimiento a sus ejecutorias como Reservista del Año en la Premiación de Valores del Año 2015 en la Semana de la Policía de Puerto Rico 2016.”

R. del S. 1354

Por el señor Seilhamer Rodríguez:

“Para ordenar a la Comisión de Vivienda y Comunidades Sostenibles del Senado de Puerto Rico a realizar una investigación abarcadora sobre la venta de activos de la Autoridad para el Financiamiento de la Vivienda, especialmente la cartera de préstamos unifamiliares y multifamiliares, que incluya, sin que se entienda como una limitación, el efecto de estas transacciones en la liquidez de dicha entidad.”

(REGLAS, CALENDARIO Y ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 1355

Por el señor Fas Alzamora:

“Para conmemorar la vida y obra del Sr. Hiram Gabriel Bithorn Sosa en ocasión del centenario de su natalicio el día 18 de marzo de 2016.”

R. del S. 1356

Por el señor Tirado Rivera:

“Para expresar el reconocimiento y la felicitación del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, a la Gobernadora del Distrito 51 Este, Sra. Gloria María Rivera Ortiz, por su labor excepcional como Gobernadora en servicio a la comunidad, durante la celebración de la Conferencia de Primavera Anual del Distrito 51 Este, de la Asociación Internacional de Clubes de Leones a celebrarse en el Salón Samuel R. Quiñones del Edificio Luis A. Ferré, en San Juan, Puerto Rico, a las once de la mañana, el domingo, 13 de marzo de 2016.”

RESOLUCIÓN CONJUNTA DE LA CAMARA DE REPRESENTANTES DE PUERTO RICO RADICADOS EN SECRETARÍA Y REFERIDOS A COMISIÓN POR EL SEÑOR PRESIDENTE

R. C. de la C. 834

Por el señor Bianchi Angleró:

“Para reasignar al Municipio de Cabo Rojo, la cantidad de seis mil quinientos noventa y nueve dólares con cincuenta y dos centavos (\$6,599.52), provenientes de los balances disponibles en el inciso (7), sección 4, de la Resolución Conjunta Núm. 25-1981 (\$45.11); sección 1 de la Resolución Conjunta Núm. 47-1990 (\$27.00); inciso (b), artículo 1, acápite Municipio de Cabo Rojo de la Resolución Conjunta Núm. 293-1991 (\$374.35); inciso 8(b), apartado A, sección 1 de la Resolución Conjunta Núm. 116-1993 (\$65.93); sección 1 de la Resolución Conjunta Núm. 708-1995 (\$330.90); el apartado 3, inciso (b) del acápite Municipio de Cabo Rojo, sección 1 acápite Distrito Representativo Núm. 20 de la Resolución Conjunta Núm. 417-1996 (\$61.23); el apartado 2, inciso (b) del acápite Municipio de Cabo Rojo, sección 1 acápite Distrito Representativo Núm. 20 de la Resolución Conjunta Núm. 289-1997 (\$755.00); el apartado C, incisos (1), (2) y (10) del acápite Municipio de Cabo Rojo, sección 1 acápite Distrito Representativo Núm. 20 de la Resolución Conjunta Núm. 867-2003 (\$1,940.00); sección 1 de la Resolución Conjunta Núm. 506-2004 (\$400.00); sección 1 de la Resolución Conjunta Núm. 613-2004 (\$500.00); sección 1 de la Resolución Conjunta Núm. 1073-2004 (\$300.00); el apartado A, inciso (3) del acápite Municipio de Cabo Rojo, sección 1 acápite Distrito Representativo Núm. 20 de la Resolución Conjunta Núm. 1411-2004 (\$800.00); y el apartado 1, incisos (c) y (d), sección 1 acápite Municipio de Cabo Rojo de la Resolución Conjunta Núm. 1469-2004 (\$1,000.00) para obras y mejoras permanentes en el Municipio de Cabo Rojo; autorizar el pareo de los fondos reasignados; y para otros fines.”

(HACIENDA Y FINANZAS PÚBLICAS)